Colegio de Enfermería de Valencia

POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

La Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Valencia a través de su política de compliance penal, manifiesta las directrices planteadas para lograr actuar con responsabilidad desde el punto de vista ético y legal y desea quede declarado su compromiso.

Las directrices adoptadas son:

- Desarrollar, mantener y evaluar un Sistema de Compliance Penal, para todas las actividades de la organización, colegiación y servicios a colegiados incluyendo de forma muy importante la formación, y todo el personal. Que el Sistema de Compliance Penal sea efectivo y eficaz y que cumpla en todo momento con los requisitos establecidos en la norma UNE 19601 de Gestión de Compliance Penal así como con la legislación penal aplicable a la organización.
- La implantación de la función de Compliance Penal de acuerdo a los principios de independencia, status, ausencia de conflictos de intereses y suficiencia de recursos que garanticen su eficacia.
- La promoción de una fuerte cultura de Compliance Penal en el colegio bajo la máxima de preservar intacta la buena reputación del COEV, el cumplimiento normativo, la ética y la buena conducta profesional.
- La adopción de un Manual de Cumplimiento normativo incluyendo un Código Ético como control de riesgos de Compliance Penal con la finalidad de asegurar la eficacia en la gestión de riesgos.
- Gestionar todas las actividades del Colegio Oficial de Enfermería de Valencia con la máxima integridad ética y legal y con total transparencia como principio para lograr una imagen de responsabilidad de cara a todas las partes interesadas.
- Establecer los canales de comunicación necesarios para que la Política de Compliance Penal sea conocida y entendida en todos los niveles de la organización y esté a disposición de todas las partes interesadas.
- Garantizar el compromiso de informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales y garantizar la protección del informante.
- Considerar el compliance Penal como un valor esencial y estratégico de la empresa.
- Mejorar continuamente nuestra actuación con la definición y revisión de nuestros objetivos e indicadores.
- Apoyar en todo momento y con todos los recursos necesarios al órgano de compliance penal creado en la organización garantizando su autoridad e independencia.

Fdo. Laura Almudéver Campo
Presidenta
Valencia, 22 de octubre de 2021

Firmado digitalmente por:
ALMUDEVER CAMPO
LAURA - 44874920B
Fecha: 29-10-2021 12:16:38

https://app.portasigma.com//
SO1Eu9lNJyEvKXV8Mb9J